

En Zumpango, México, siendo las **12:00 horas del 31 de julio de 2025**, en la sala de juntas del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., ubicada en el Campo Militar 37-D, "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez", Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, sin número, Santa Lucía Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, Código Postal 55640, de acuerdo con la convocatoria emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 13 y 14 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; estando reunidos el Licenciado Marcos Santos Acosta, Titular de la Unidad de Transparencia, el Maestro Luis de la Vega Briones, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Maestro Guillermo Leopoldo Mendoza Argüello, Titular del Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario, con la finalidad de celebrar la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., para tratar diversos asuntos materia de su competencia.-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum. El Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado Marcos Santos Acosta, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual informa que existe quórum para la celebración de la presente Sesión.-----

2. Lectura del Orden del Día. A continuación, se procede a dar lectura del orden del día.-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura del orden del día.
- III. Designación y presentación de la **Licenciada Angélica Yadira de Fuentes Aguirre**, Titular del Área de Responsabilidades, como suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el GAFSACOMM en este Comité de Transparencia.
- IV. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación al plazo de respuesta, presentada por la **Subdirección General Jurídica**, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número **34305330000725**.
- V. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de la información en sus modalidades de **Reservada y Confidencial**, para el cumplimiento de la Obligación de Transparencia establecida en el **artículo 65 fracción XXV** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Aprobación del **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR)** para el primer semestre del ejercicio 2025.

VII. Asuntos Generales.

3. Se hace del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia, la designación de la **Licenciada Angélica Yadira de Fuentes Aguirre**, Titular del Área de Responsabilidades, como suplente del **Maestro Guillermo Leopoldo Mendoza Argüello**, Titular del Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., para participar en las sesiones de este Órgano Colegiado, a través del oficio **No. SABG/OICJ21/AI/007/2025**, de fecha 23 de julio de 2025.-----

Lo anterior, en términos de los artículos 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 15 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, el cual establece que las y los miembros propietarios del presente Comité, podrán designar por escrito, a sus respectivos suplentes, quienes deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior.-----

En este sentido, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente: -----

Acuerdo CT/07-EXT/31-07-2025-01.- Se toma conocimiento de la designación de la **Licenciada Angélica Yadira de Fuentes Aguirre**, Titular del Área de Responsabilidades, como **suplente** del Titular del Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario, de conformidad con los artículos 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.-----

4. Se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud de ampliación al plazo de respuesta presentada por la **Subdirección General Jurídica**, a efecto de dar atención a la solicitud de acceso a la información identificada con folio **343053300000725**, de conformidad con el artículo 134 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; manifestando dicha área que requiere agotar el procedimiento de búsqueda exhaustivo y razonable en los archivos de esa Subdirección General.-----

Bajo tales consideraciones, con la finalidad de brindar certeza a la persona solicitante sobre el criterio de búsqueda de la información y una vez analizada la solicitud del área, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente: -----



Acuerdo CT/07-EXT/31-07-2025-02.- Se aprueba por unanimidad la **ampliación al plazo de respuesta** solicitada por la **Subdirección General Jurídica**, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **343053300000725**, de conformidad con el artículo 134 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que dicha área agote el procedimiento de búsqueda.-----

5. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de la información en su modalidad de **Confidencial**, para el cumplimiento de la Obligación de Transparencia establecida en el **artículo 65 fracción XXV** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Se pone a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de la **Subdirección de Servicios Turísticos, Auxiliares y Conexos**, respecto a la clasificación de la información en la modalidad de **Confidencial**, contenida en **tres contratos** celebrados por este Grupo Aeroportuario, así como las versiones públicas de éstos, de conformidad con los artículos 3 fracción XXI, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 108, 109, 115 primer párrafo y 120 de la Ley General referida, toda vez que contiene información confidencial por tratarse de datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la Obligación de Transparencia establecida en el **artículo 65 fracción XXV** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a **“Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.”**-----

Contratos:

No.	Contrato
1	GAFSACOMM-PJ-0001-2025
2	GAFSACOMM-PJ-0002-2025
3	GAFSACOMM-PJ-0003-2025

Información clasificada y eliminada de las versiones públicas:

Información testada	Fundamento legal	Motivación	Periodo de clasificación
Nacionalidad, No. credencial para votar, correo electrónico, número de cuenta y CLABE Interbancaria.	Artículo 115 párrafo primero de la LGTAIP .	Debido a que corresponden a datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.	Por tiempo indefinido.

En este sentido, una vez analizada la motivación y fundamentación de la clasificación referida, así como las versiones públicas elaboradas, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente:--

Acuerdo CT/07-EXT/31-07-2025-03.- Se aprueba por **unanimidad** la clasificación de la información en la modalidad de **Confidencial**, contenida en **tres contratos** celebrados por este Grupo Aeroportuario, así como sus **versiones públicas**, de conformidad con los artículos 3 fracción XXI, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 108, 109, 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a la publicación de la obligación de transparencia del artículo 65 fracción XXV de la citada Ley, correspondiente a **“Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados”**.-----

6. Continuando con el desahogo de los asuntos, respecto al **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR)** para el primer semestre del ejercicio 2025, el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que el sujeto obligado elaborará de forma semestral dicho IECR, por Área responsable de la información y tema; asimismo, dicho Índice deberá indicar el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.-----

Bajo tal precepto normativo, esta Unidad de Transparencia giró el Memorándum **No. GPOMUNDOMAYA/UT/661** a las Unidades Administrativas y de Negocios de este Grupo Mundo Maya, a efecto de que se informe si, durante el primer semestre del ejercicio 2025, se generaron expedientes clasificados como reservados, en términos de los artículos 102, 105, 106 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indicando éstas que, durante el periodo en cuestión, no existe información a reportar que deba ser incorporada al IECR.-----

En consecuencia, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente:-----

Acuerdo CT/07-EXT/31-07-2025-04.- Se aprueba por **unanimidad** la actualización del **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados** para el primer semestre del ejercicio 2025, de este Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., informando que al cierre de éste, no se cuenta con expedientes reservados bajo resguardo de las Unidades Administrativas y de Negocios de este Grupo, cuya clasificación haya sido aprobada por este Comité de Transparencia, lo anterior, a efecto de que sea informado a la Autoridad Garante.-----



7. Asuntos Generales. El Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado si desean incluir algún tema para su discusión, quienes manifiestan que no existe asunto que mencionar. -----

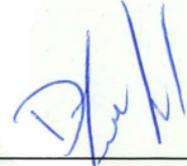
Al no haber más asuntos a tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las **14:00 horas** del día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



Licenciado Marcos Santos Acosta
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
GAFSACOMM.



**Maestro Luis de la
Vega Briones**
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos del GAFSACOMM.



**Licenciada Angélica Yadira
de Fuentes Aguirre**
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el GAFSACOMM.

La presente foja y sus firmas corresponden al Acta de la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del GAFSACOMM del ejercicio 2025, celebrada el **31 de julio de 2025**.